



**ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS**

La Junta de Gobierno de la EMSHI, en sesión celebrada con fecha 7 de junio de 2018, acordó el inicio del expediente de expropiación forzosa y la aprobación inicial de la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto denominado "ACUEDUCTO ENTRE LA PLANTA POTABILIZADORA DE EL REALÓN Y ALBAL. ACTUALIZACIÓN 2018" (AT/A/PI 08/2009 COMPLEMENTARIA EXPR), abajo detallada y que se somete a información pública durante el plazo de 15 días, a los efectos previstos en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y 16 y siguientes de su Reglamento.

Nº ORDEN	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	EXPROPIACIÓN (M2)	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (M2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (M2)	TITULAR
1	PICASSENT	7	88	46196A007000880000PF	-	62,35	-	TERESA GEMMA HERNÁNDEZ FORT
15	ALCÀSSER	2	3	46015A002000030000MA	21,85	-	-	CONCEPCIÓN MIRAVET VEGUER Mª DOLORES MIRAVET VEGUER
16	ALCÀSSER	2	7	46015A002000070000MQ	15,04	-	-	BENJAMÍN VÁZQUEZ SOLER
23	ALCÀSSER	2	11	46015A002000110000MP	1,56	-	-	JOSÉ ANTONIO CASAN PUCHALT
52	ALBAL	1	47	46007A001000470000EI	3,95	-	-	JOSÉ MARÍA CHILET VILA
								MARÍA JOSÉ CHILET VILA
								MARÍA ENGRACIA CHILET VILA
								ÓSCAR CHILET VILA
70	ALBAL	2	103	46007A002001030000EG	11,27	-	-	Mª CARMEN COMES BARTUAL
								JOSÉ MANUEL FABRA COMES
								ANA MARÍA FABRA COMES
								INMACULADA FABRA COMES
72	CATARROJA	19	80	46096A019000800000ZI	19,37	-	-	JOSEFA ALONSO PUERTES
								AMPARO ALONSO PUERTES
74	CATARROJA	19	79	46096A019000790000ZE	1,32	-	-	VICENTE BONET ROTGLA
								VICENTA COMES MORENO

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes estime pertinentes.

En caso de no producirse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la relación de bienes y derechos.

La presente publicación surtirá efectos de notificación a quienes resulten desconocidos y en los casos señalados en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valencia, a 26 de julio de 2018

EL PRESIDENTE DE LA EMSHI

Fdo.: Vicent Sarrià i Morell